



Factura: 001-002-000072736



20171701002003023

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

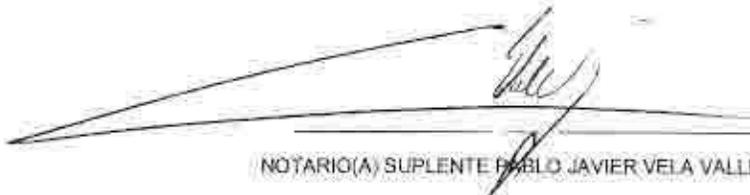
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002003023

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA:	1706727300
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701070P03387



NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP. 11536-DP17-2017-VS



RAZON: Al margen de la Matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 3 de Abril de 1974.- Tome nota de la Donación de la Nuda Propiedad de Participaciones con Reserva de Usufructo Vitalicio contenida en el presente instrumento público, otorgado con fecha 26 de Diciembre del 2017, en la Notaria 70ª. de este cantón.- Quito, a 27 de Diciembre del 2017.- E.S.


DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





PRIMERA

DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES, CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO

NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO

ANDRÉS VALDIVIESO CEVALLOS

26 DE DICIEMBRE DEL 2017

USD 238,631.58



Factura: 001-001-000033657



20171701070P03367

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAÍN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701070P03367						
ACTO O CONTRATO							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017 (18:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CEVALLOS TREVIÑO NANCY CARMEN LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702407444	ECUATORIANA	DOMANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALDIVIESO CEVALLOS ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1798727300	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPUJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICA COPIA DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS HABILITANTES, Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DE REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGID.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	238611.58						

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAÍN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11566-SP17-2017-VS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD de
PARTICIPACIONES, CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO



OTORGADO POR: NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO

A FAVOR DE: ANDRÉS VALDIVIESO CEVALLOS

CUANTÍA: USD 238,631.58

DI. 2 COPIAS

WA

FACTURA: 001-001-000033657

ESCRITURA No. 20171701070P03367

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Abogado DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, conforme consta en la acción de personal número UNO UNO SEIS SEIS SEIS guión DP DIECISIETE guión DOS MIL DIECISIETE guión VS (11666-DP17-2017-VS), de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública; por una parte la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO, por sus propios y personales derechos, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal que mantiene

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

con el señor Francisco José Valdivieso Briz; a quien en adelante se le denominará "LA DONANTE"; y por otra parte el señor Andrés Valdivieso Cevallos, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "EL DONATARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse como efectivamente lo hacen, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de participaciones, con reserva de usufructo vitalicio, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de donación, por una parte, en su calidad de donante, la señora Nancy Carmen Luz Cevallos Treviño, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal que mantiene con el señor Francisco José Valdivieso Briz, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Quito, en el Pasaje Baquero y Bosmediano, edificio Altavista, piso dos (2), con teléfono cero nueve nueve nueve siete cero dos seis siete cuatro (0999702674) y e-mail carmendevaldivieso@gmail.com; y por otra parte, en calidad de donatario, el señor Andrés Valdivieso Cevallos.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Vía Icticia S/N, Urbanización Vieja Hacienda, lote J6, con teléfono cero nueve nueve nueve siete dos dos ocho cero dos (0999722802), y e-mail andres@imprentamariscal.com . Los comparecientes manifiestan, en forma libre, su voluntad de, como lo hacen en efecto, otorgar la presente escritura pública de donación, sujeta a las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La compañía Imprenta Mariscal Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el tres (3) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el quince (15) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974). Conforme aparece de la escritura de constitución de la compañía, la señora Nancy Carmen Luz Cevallos Treviño comparece por sus propios derechos y en virtud de haberse liquidado la sociedad conyugal conforme aparece de los documentos protocolizados en la Notaría Segunda del cantón Quito, con fecha doce (12) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), que se adjunta a la presente escritura. Se deja constancia que la LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (Decreto Supremo No. 278) fue publicada Registro Oficial 70, 21-IV-1976), posterior a la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que la donante mantenía con su cónyuge, el señor Francisco José Valdivieso Briz. DOS PUNTO DOS.- Conforme aparece de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Septuagésimo del cantón Quito, doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, el veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). La compañía

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Imprenta Mariscal Cía. Ltda., aumentó su capital social. Dentro de este capital social la donante es la legítima titular de dos millones novecientas diez y siete mil quinientas treinta y ocho (2.917.538) participaciones en el capital social de la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda. El capital social de la compañía, actualmente se encuentra compuesto de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Vinallop Investments S.L.	USD\$3.075.000,00	3.075.000
Sra. Carmen Cevallos Treviño	USD\$2.917.538,00	2.917.538
Sra. María del Carmen Valdivieso Cevallos	USD\$27.684,00	27.684
Sr. Andrés Valdivieso Cevallos	USD\$27.684,00	27.684
Sr. Juan Fernando Valdivieso Cevallos	USD\$86.090,00	86.090
Sr. Francisco José Valdivieso Briz	USD\$16.004,00	16.004
Total	USD\$6.150.000,00	6.150.000

DOS PUNTO TRES.- Es el deseo de la donante, el donar la nuda propiedad de doscientas quince mil novecientas sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda. DOS PUNTO CUATRO.- La Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., celebrada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), autorizó a la señora Carmen Cevallos Treviño, la transferencia de doscientas quince mil novecientas sesenta y cuatro (215.964) participaciones que tiene en el capital de la compañía a favor de su hijo, el señor Andrés Valdivieso Cevallos. Se adjunta una copia certificada de dicha acta como habilitante de este instrumento. TERCERA.- DONACIÓN.- Con estos antecedentes, la donante, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, contando para el efecto con la respectiva acta notarial de subsistencia de patrimonio, la cual se agrega como habilitante del presente documento, dona a favor del señor Andrés Valdivieso Cevallos, doscientas

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en el capital de la compañía Imprenta Mariscal Ltda. Esta donación de doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., la realiza reservándose para sí el usufructo vitalicio de las mismas. CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Por lo tanto, la donante transfiere, a favor de del señor Andrés Valdivieso Cevallos, la nuda propiedad sobre doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en el capital de la compañía Imprenta Mariscal Ltda. La transferencia se realiza con las reservas y limitaciones determinadas en este contrato en cuanto a la reserva vitalicia del Usufructo. QUINTA.- CARÁCTER DE LA DONACIÓN: La presente donación tiene carácter de irrevocable.- SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos que se originen dentro del presente trámite serán de cuenta de la donante. SÉPTIMA.- DECLARACIONES: El donatario expresa su agradecimiento y declara que acepta la donación y transferencia que se hace en su favor.- Por su parte, la donante se da por notificada sobre la aceptación a la donación que el donatario hace en esta cláusula. OCTAVA.- QUINTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.- A consecuencia de la donación que consta en este instrumento público, el capital de la compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	OBSERVACIONES
Vinallop Investments S.L.	USD\$3.075.000,00	3.075.000	
Sra. Carmen Cevallos Treviño	USD\$2.701.574,00	2.701.574	

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Sra. María del Carmen Valdivieso Cevallos	USD\$27.684,00	27.684	
Sr. Andrés Valdivieso Cevallos	USD \$ 243.648	243.648	27684 participaciones de propiedad exclusiva del señor Andres Valdivieso y 215.964 participaciones que corresponden a la nuda propiedad al Sr. Andrés Valdivieso y el usufructo a la Sra. Carmen Cevallos
Sr. Juan Fernando Valdivieso	USD\$86.090,00	86.090	
Sr. Francisco Valdivieso Briz	USD\$16.004,00	16.004	
Total	USD\$6.150.000,00	6.150.000	

NOVENA.- RESERVA DEL USUFRUCTO VITALICIO.- Conforme lo señalado en este instrumento, la donante declara que, por así convenir a sus intereses, se reserva el usufructo sobre las participaciones donadas en este instrumento. Este gravamen que se constituye mediante el presente instrumento tendrá el carácter de vitalicio a favor de la donante. El donatario manifiesta su acuerdo y aceptación sobre la mencionada reserva de usufructo. DÉCIMA.- CUANTÍA: El valor de la donación, conforme el VPP al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la nuda propiedad de las participaciones que se transfieren es de USD \$ 238,631.58 (doscientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y ocho centavos). DÉCIMA PRIMERA.- RATIFICACIÓN: Los contratantes se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas y en beneficio de sus mutuos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por la Doctora Pilar Palacio, con matrícula profesional número cuatro seis ocho cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha Leída que les fue la presente escritura a los

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



comparecientes por mí el Notario, aquellos que se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

Carmen Luz Gevallos Treviño

NANCY CARMEN LUZ GEVALLOS TREVIÑO
C.C.No. 1702407444



Andrés Valdivieso Cevallos

ANDRÉS VALDIVIESO CEVALLOS
C.C.No. 1706727300



ABOGADO DANIEL EFRAÍN CHIRIBOGA VARGAS
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20171701070P03367



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carmen de Valdivieso

Número único de identificación: 1702407444

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TREVIÑO NANCY CARMEN LUZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nombres del padre: CEVALLOS ALONSO

Nombres de la madre: TREVIÑO WINNIE

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Carmen de Valdivieso



N° de certificado: 173-080-89295



173-080-89295

[Signature]

Ing. Jirga Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170672730-0

CECILLA DE CIUDADANÍA VALDIVIESO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO CEVALLOS ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MICHELE C. SALVADOR ESQUERRE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MAGISTER

E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADESE VALDIVIESO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO -2017-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-19

00754537





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017
CIRCUITO No.

017-098
NUMERO

1706727300
C.V.U. #

VALDIVIESO CEVALLOS ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

ISAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 5




Valdivieso Cevallos Andres



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO:
FACTURA N.º 3.302.21

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 número 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ... fojas (o) ... (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 28-DIC-2017

Abg. Daniel Efraim Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706727300

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR ESQUERRE MICHELE C

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VALDIVIESO JOSE

Nombres de la madre: CEVALLOS NANCY

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT-70 - PICHINCHA - QUITO



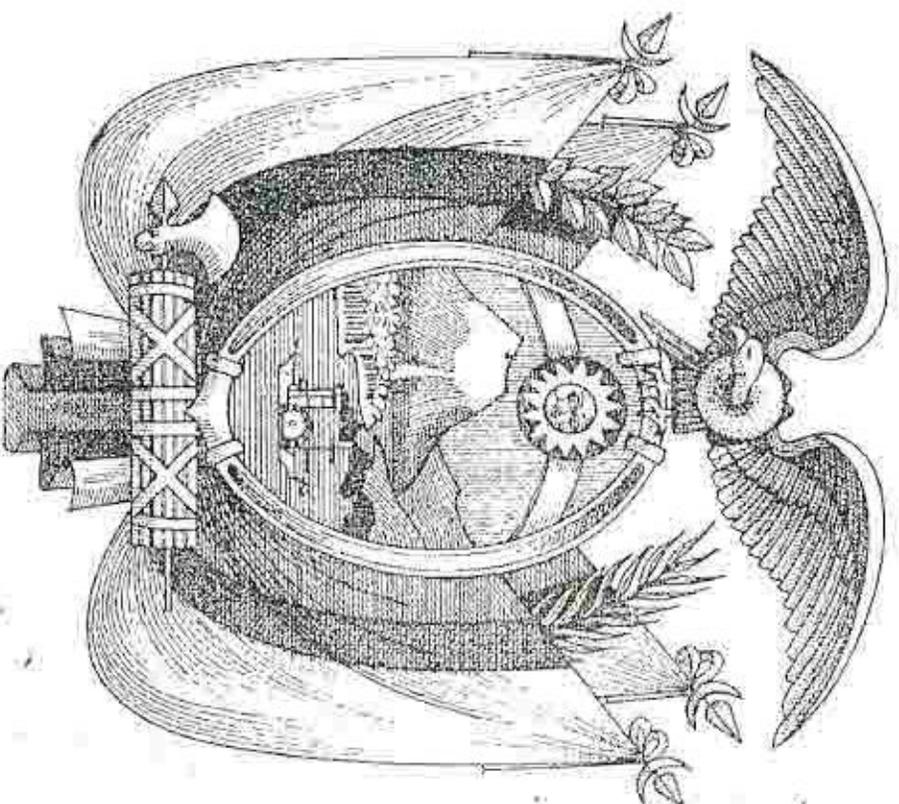
N° de certificado: 171-080-89277



171-080-89277

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





*NOTARIA 2ª
del canton quito
testimonio
de la escritura*

1 ha practicado su liquidación.- Ejecutoriada la presente sen-
2 tencia, se ordena su protocolización e inscripción, juntamen-
3 te con la copia autorizada del acta de la junta de concilia-
4 ción, adjudicación y pagos, para lo cual se notificará al se-
5 ñor Notario doctor José Vicente Troya, y al señor Registrador
6 de la Propiedad de este Cantón, a fin de que sirva de suficien-
7 te título de propiedad en cuanto a los bienes inmuebles se-
8 refiere.- (firmado).- Doctor Gonzalo Montenegro A.- (Si-
9 gue el proveído) y notificaciones.- En quito, a primero de
10 Junio de mil novecientos setenta y dos, a las diez menos un
11 minuto de la mañana, ante el señor doctor Gonzalo Montenegro
12 A. Juez Primero Provincial de Pichincha y suscrito Secreta-
13 rio, comparecen los señores Francisco Valdivieso y Carmen -
14 Cavallos de Valdivieso, con su abogado defensor doctor Os-
15 valdo Jaramillo; a continuación se concede la palabra a los
16 comparecientes quienes en uso de la palabra dicen: Hemos lle-
17 gado al siguiente convenio de liquidación del haber de la -
18 sociedad conyugal: a d i c a c i o n e s :- Se adju-
19 dican a la señora Carmen Cavallos de Valdivieso los bienes -
20 muebles detallados en el inventario formulado por el señor
21 perito, adjudicación que se le hace por la suma de CUARENTA
22 MIL DUCADOS.- Se le adjudica también a la señora Carmen Ceva-
23 llos de Valdivieso el departamento número C-6, ubicado en el
24 sexto piso del edificio Provincial con una superficie de ciento-
25 cincuenta y cuatro, treinta y ocho metros cuadrados, el mismo
26 que esté compuesto del: Hall de recibos, sala, comedor, cocina,
27 terraza, habitación de servicio, baños de servicio con-
28 cucha, tres dormitorios con sus respectivos closets y dos baños.-

1 cuenta decímetros cuadrados; bodega: Diez y seis metros cua-
2 drados diez y siete decímetros cuadrados.- Los linderos de-
3 la bodega y del garage son los siguientes: Garage: los lin-
4 deros que constan y se ven en el plano protocolizado junto-
5 con la escritura mencionada de compra del departamento de-
6 nueva de Agosto de mil novecientos setenta y uno.- Bodega:
7 Norte, muro perimetral de hormigón en una longitud de cuatro
8 metros setenta y cinco centímetros; Sur, corredor común de
9 circulación en una longitud de cuatro metros setenta y cinco
10 centímetros donde se encuentra la entrada; Este, diafragma-
11 da de concreto de una longitud de dos metros noventa y cinco
12 centímetros que limita con la bodega 6-3; Oeste, pared que
13 limita con la bodega 6-1 en una longitud de dos metros noventa
14 y cinco centímetros.- Al señor Francisco Valdivieso se
15 le adjudica DOS CIENTOS MIL SUEROS DE ACCIONES de Almacena-
16 Editorial Lolón S.A., constando de los títulos N° ocho, de-
17 cincuenta acciones de la doscientos veinte y ocho a la dos-
18 cientos setenta y siete; títulos número nueve, cincuenta ac-
19 ciones de la doscientos setenta y ocho a la trescientos
20 veinte y siete; título número diez, cincuenta acciones de la
21 trescientos veinte y ocho a la trescientos setenta y siete;
22 y título número once cincuenta acciones de la trescientos
23 setenta y ocho a la cuatrocientos veinte y siete.- Cada
24 acción tiene el valor nominal de mil sueros, de modo que las
25 doscientas acciones adjudicadas valen nominalmente dos cien-
26 tas mil sueros y la adjudicación se la hace por este valor
27 de doscientos mil sueros.- Los concurrentes reconocen y
28 declaran que el señor Francisco Valdivieso aportó al matri-



Vicente Troya J.
OTARIA 2a.



1 manía los doscientos mil sucos en acciones de la sociedad di-
 2 torial Colón S.A. y que con dinero de propiedad exclusiva de
 3 la señora Carmen Levalloz de Valdivieso y conarío de parte
 4 mentó número 11-0 del sexa, por una finción pública, asisto
 5 no los sucos y otros objetos que se encuentren en el pro-
 6 pio departamento.- Los señ. doctores decidieron hacer en su-
 7 poses y a la satisfacción los bienes que se adjudican en este
 8 convenio.- Los los valores y dinero a que se refieren en el de-
 9 los adjudicados de la sociedad Colón S.A. pagados en su uero
 10 chas en el poder de la sociedad conyugal existente, y como no
 11 existen más bienes que los inventariados, se ordena liquidar
 12 la sociedad conyugal sin tener reclamo alguno que hacer y
 13 sin lugar a refundición o pago.- Solicitados, se or. Juez que
 14 se llene a robar este convenio de liquidación de la socie-
 15 dad conyugal, o adjudicación y de pagos, por sentencia.-
 16 Se ordena que este acta original y la sentencia aprobatoria
 17 sean protocolizadas en la notaría del señor notario José Vi-
 18 cente Troya, para que confiera copia certificada que inscrita
 19 sirva de título de propiedad a favor de la señora Carmen Le-
 20 valloz de Valdivieso del departamento que con su dinero fue
 21 comprado y que hoy es la objeto de propiedad.- El señor
 22 Juez declaró por toda esta diligencia y se reserva pronunciar
 23 la sentencia.- "Leída esta acta a los comparecientes se aprue-
 24 ban y ratifican, firmando para constancia con el señor Juez
 25 y suscribe el notario que certifica.- El Juez, firmado).-
 26 Doctor Gonzalo Contenegro Arroyo.- Los comparecientes, fir-
 27 mado).- Francisco Valdivieso, Carmen de Valdivieso, doctor-
 28 Gaspar Jeramilla.- El Secretario, firmado).- Carlos Gualdo

1 ~~Castro.- La sentencia que antecede, es fiel copia de su res-~~
2 ~~pectivo original.- Quito, a siete de Junio de mil novecien-~~
3 ~~tos setenta y dos.- Firmado).- Señor Carlos Uswaldo Castro-~~
4 ~~Secretario de Juzgado Primero Provincial de Pichincha.-~~
5 ~~(Hay un sello).- RAZÓN:- La sentencia anterior, se halla-~~
6 ~~ejecutoriada por la conformidad de las partes con la misma.-~~
7 ~~Certifico.- Quito, a siete de Junio de mil novecientos se-~~
8 ~~venta y dos.- Firmado).- Señor Carlos Uswaldo Castro, Se-~~
9 ~~cretario del Juzgado Primero Provincial de Pichincha.- (Hay~~
10 ~~un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL-~~
11 ~~DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Nº 14397.- Quito, a nueve~~
12 ~~de Junio de mil novecientos setenta y dos.- FRANCISCO VAL-~~
13 ~~DIVIEN Y CARRERA, DE VALDIVIEN.- PUNTO DE VENTA DE BARATILLO.-~~
14 ~~IMPORTE DE \$ 496.500,00.- LITARIA SEGUNDA.- CANTIDAD:- 191700~~
15 ~~000.- mil novecientos setenta y dos.- RUBRO:- DERECHOS Y~~
16 ~~IMPUESTOS DEL PUNTO.- VALOR:- \$ 224,00.- Firmado).- El Li-~~
17 ~~quidador.- Firmado).- el Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-~~
18 ~~MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIO-~~
19 ~~NES DE PICHINCHA.- Nº 12942.- Quito, a nueve de Junio de~~
20 ~~mil novecientos setenta y dos.- RAZÓN:- Francisco Valdi-~~
21 ~~vien y Carrera en div. uso.- PUNTO DE VENTA DE VALDIVIEN DE~~
22 ~~INDUSTRIALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PUNTO.- Nº 101130.- AÑO:-~~
23 ~~mil novecientos setenta y dos.- RUBRO:- Impuestos Fiscales.-~~
24 ~~VALOR:- cuatro mil novecientos sesenta y cinco sueres.- dos~~
25 ~~sueres.- SUMA: cuatro mil novecientos sesenta y siete sueres,~~
26 ~~Firmado).- El Liquidador.- Firmado).- El Jefe de Recau-~~
27 ~~daciones o Recibidor.- RAZÓN DE FORMALIZACIÓN:- A peti-~~
28 ~~ción del Juez Primero Provincial de Pichincha protocolizo en~~



Vicente Troya J.
OTARIA 2a

mi Registro de escrituras públicas del presente año, en virtud de la
dación que antecede en cinco fojas útiles; con esta fecha:
QUITO, a 15 de Julio de 1982, en el ...
firmado).- El Notario, Doctor José Vicente Troya Jaramillo.



... protocolizó en
la ... y en la ... en la TERCERA-----FOJA, en
CUATRO FOJAS ÚTILES Y FIRMADO EN QUITO, a treinta de Ju-
lio de mil novecientos ochenta y dos.-



José Vicente Troya

Doctor José Vicente Troya Jaramillo.-

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 33/52
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 número 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de ...
fojas (o) útiles (es), que me fue presentada para este efecto y que acto
regulado devolví al interesado.
25 JUL 2011
Quitte: e
Abg. Daniel Elvín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 15 de Julio de 1.972, se halla inscrita la primera copia en la
presente escritura a fojas 164 N° 481 del Registro de Propiedad de Iru,
clase, tomo 103.-

Quito, 15 de Julio de 1.982.-

EL REGISTRADOR



VS/

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En el cantón Quito, Pifo, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Interoceánica L-02 intersección secundaria, a 100 metros de la entrada a Pifo, hoy 19 de diciembre de 2017, a las diecisiete horas con tres minutos, se reúnen todos los socios de la compañía, personalmente o debidamente representados, quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA., para tratar el siguiente único punto del orden del día:

- **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que la señora Carmen Cevallos Treviño desea realizar a favor del señor Andrés Valdivieso Cevallos.**

Actúa en esta Junta, por decisión de los socios, como Presidente el doctor Juan Fernando Salazar, y, como Secretario Ad-hoc, el economista Raúl Rosero. El Presidente y el Secretario Ad-hoc, proceden con las formalidades previstas por el actual Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, esto es:

- a) Por medio de Secretaría se constata el quórum presente en la Junta y elabora la lista de asistentes, la cual es como sigue:

Socio	Comparecencia	No. Particip.	No. Votos
Cevallos Treviño Carmen	Comparece personalmente.	2.917.538	2.917.538
Valdivieso Briz Francisco José	Comparece personalmente.	16.004	16.004
Valdivieso Cevallos Andrés	Comparece personalmente.	27.684	27.684
Valdivieso Cevallos Juan Fernando	Comparece la Sra. Carmen Cevallos, conforme poder que se agrega al expediente.	88.090	88.090
Valdivieso Cevallos María del Carmen	Comparece la Sra. Carmen Cevallos, conforme poder que se agrega al expediente.	27.684	27.684
Vinallop Inverimaris S.L.	Comparece el Dr. Andrés Narváez mediante poder, conforme documento que se agrega al expediente.	3.075.000	3.075.000
TOTAL:		6.150.000	6.150.000

- b) Secretaría señala a los asistentes a la Junta que los socios presentes en esta Junta, se deben comprometer a guardar absoluta confidencialidad sobre los temas tratados en la misma, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. El Presidente de la Junta señala que en vista de que el texto de la ley antes



mencionado es de conocimiento de todos los presentes, no se procederá a la lectura, pero formará parte del expediente del acta de Junta.

- c) De igual manera, secretaría informa a los asistentes a la Junta que, una vez que una moción sea puesta a votación, ésta no podrá ser modificada de ninguna manera ni retirada, y, que los votos en blanco o abstenciones se sumarán a la mayoría.
- d) El Secretario de esta Junta notifica a Presidencia que, de acuerdo con la lista de asistentes a la Junta, se encuentran presentes los socios que representan el 100% de participaciones sociales suscritas y pagadas por lo que existe el quórum necesario para instalar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.
- e) Con tales antecedentes y formalidades ya cumplidas, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día.

Conocimiento y resolución sobre la transferencia de doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que la señora Carmen Cevallos Treviño desea realizar a favor del señor Andrés Valdivieso Cevallos.

Interviene en la Junta la señora Carmen Valdivieso Treviño, quien indica a la Junta, que es su deseo, libre y voluntario, el donar a favor de su hijo, el señor Andrés Valdivieso Cevallos, doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que tiene en el capital de la compañía, y, por lo tanto, la correspondiente transferencia de esas participaciones a favor del donatario. Esta donación la desea realizar con reserva de usufructo.

Interviene entonces el señor Francisco Valdivieso Briz, quien indica a la Junta que, al ser la voluntad de la señora Carmen Cevallos, debería respetarse tal decisión y, que, el señor Andrés Valdivieso ya es socio de la compañía, conocido por todos los presentes. Por lo tanto, mociona la aprobación de la antes mencionada transferencia de doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones, que mediante donación, con reserva de usufructo realizará la señora Carmen Cevallos a favor del señor Andrés Valdivieso. Solicita que se tome en cuenta, para temas administrativos y contables de la compañía, el hecho de que la donación que realizará la señora Carmen Cevallos será con reserva de usufructo.

No existe mayor deliberación sobre el tema, de manera que, sin que existan otras mociones y al estar de acuerdo los socios con esta moción, Secretaría la eleva a votación, recordando a los señores socios que ésta no puede ser ya



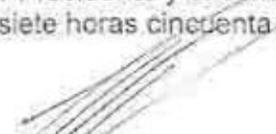
retirada ni modificada y que los votos en blanco y abstenciones se suman a la mayoría.

Tomada la votación, en orden alfabético, Secretaría proclama que con el ciento por ciento de votos a favor de la moción, la Junta, por unanimidad, resuelve aprobarla, autorizando la transferencia de participaciones propuesta, en los términos constantes en la presente acta de junta.

La Junta indica que autoriza, al representante legal para que suscriba y entregue a la señora Carmen Cevallos Treviño cuanto documento fuere necesario por parte de la compañía para el trámite de donación de las participaciones autorizada en esta Junta, autoriza también, tanto a la donante como al donatario, el suscribir cuanto documento fuera necesario para el perfeccionamiento de tal donación y transferencia de participaciones, esto es, acta de insinuación notarial, donación y su correspondiente inscripción, notificación, solicitud nuevos títulos y cuanto trámite fuere del caso.

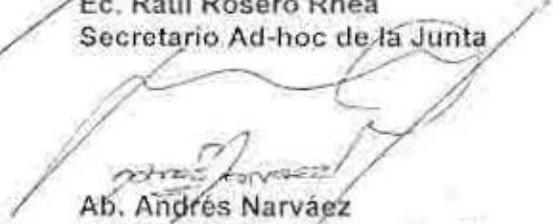
No existiendo otros puntos a tratar por parte de la Junta, Presidencia declara una pausa a fin de que Secretaría proceda con la redacción del acta.

Reinstalada la Junta, Secretaria da lectura del contenido del acta, el cual es aprobado por los socios, por unanimidad, firmando para constancia, junto con el señor Presidente y el señor Secretario Ad-hoc, quien certifica. La junta termina a las diecisiete horas cincuenta y siete minutos.


Dr. Juan Fernando Salazar
 Presidente de la Junta


Ec. Raúl Rosero Rhea
 Secretario Ad-hoc de la Junta

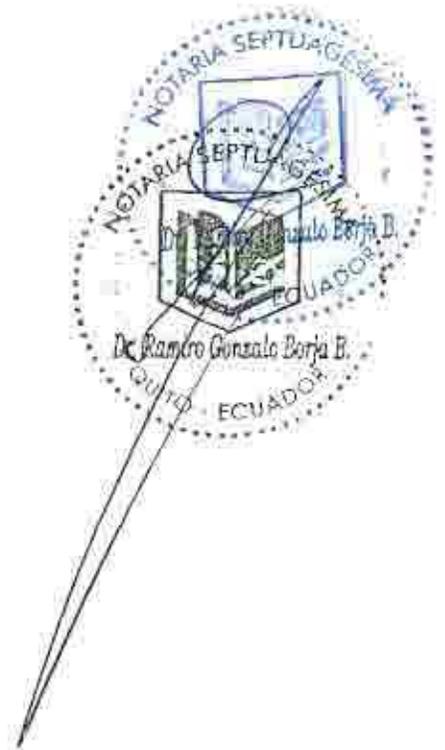

Sr. Andrés Valdivieso
 Socio


Ab. Andrés Narváez
 Representante de la compañía
 Vinallop Investments S.L.
 Socia


Sra. Carmen Cevallos
 Representante de:
Sra. María del Carmen Valdivieso;
Sr. Juan Fernando Valdivieso.


Sr. Francisco Valdivieso;
 Socio

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICO:
 FACTURA N.º 37052
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de 23 fojas (*) útiles (aa) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 26 DIC 2017
 Abg. Daniel Efraín Chiriboga Veliz
 NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
INSINUACIÓN DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA NANCY
CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO

20 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000033517



20171701070P03308

PROTOCOLIZACIÓN 20171701070P03308

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:58)

OTORGA: NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS TREVINO NANCY CARMEN LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702407444
PALACIO-FIERRO MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706514270
HERRERA TROYA FLOR MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712342650

OBSERVACIONES:	A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICA COPIA DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS HABILITANTES, Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DE REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME EL ART. 73 DE LA LOJDC.
----------------	---

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701070P03308						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (#)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JISJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Señor Notario:

Nancy Carmen Luz Cevallos Treviño, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal que mantengo con el señor Francisco José Valdivieso Briz, domiciliada en esta ciudad de Quito, en el Pasaje Baquero y Bosmediano, edificio Altavista, piso 2, con teléfono 0999723323, por mis propios y personales derechos, legalmente capaz para estos actos, ante usted comparezco para exponer y solicitar:

ANTECEDENTES:

- 1.- Soy titular de dos millones novecientos diez y siete mil quinientos treinta y ocho (2.917.538) participaciones en el capital social de la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda.
- 2.- La compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya, el 3 de abril de 1974, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 15 de abril de 1974.

SOLICITUD:

- 3.- Con estos antecedentes, en virtud de que es mi deseo donar doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que poseo en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., reservándome para mí el usufructo, amparada en lo establecido en el art. 1417 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Art. 18, numeral 11 de la ley notarial, libre y voluntariamente comparezco ante usted y solicito se sirva levantar el acta de subsistencia de patrimonio para donación tendiente a obtener la autorización para donar los inmuebles antes citados, para lo cual se procederá a receptor mi declaración juramentada con la intervención de dos testigos.
- 4.- Recéptese los testimonios de los testigos, doctora María del Pilar Palacio Fierro y señora Flor María Herrera Troya, quienes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia.

Firmo junto con mi abogado,

Dr. Andrés Zapater
Mat.5291 C.A.P.

Nancy Carmen Luz Cevallos Treviño
C.C.No. 1702407444

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

W.A.

FACTURA: 001-001-000033517

ESCRITURA No. 20171701070P03308

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en el Pasaje Baquero y Bosmediano, edificio Altavista, piso dos (2), con teléfono cero nueve nueve nueve siete dos tres tres dos tres (0999723323), por mis propios y personales derechos; quien comparece y declara ser legalmente capaces para obligarse y contratar; tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la DONACIÓN; a favor de su hijo ANDRES VALDIVIESO CEVALLOS, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL NUMERADO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a recepcionar la declaración juramentada de la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal que mantengo con el señor Francisco José Valdivieso Briz, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; por mis propios y personales derechos, quien comparece y declara ser legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agrega a este instrumento público, quien autoriza expresamente la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación; Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta acta, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y manifiestan: que libre y voluntariamente, y bajo juramento con conocimiento de las penas del perjurio y prevenciones legales, tiene a bien declarar lo siguiente: UNO: Soy titular de dos millones novecientas diez y siete mil quinientas treinta y ocho (2.917.538) participaciones en el capital social de la compañía Imprenta Mariscal Cia. Ltda. DOS: La compañía Imprenta Mariscal Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el tres (3) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito,

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

el quince (15) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974). TRES mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que poseo en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., RESERVÁNDOME PARA MÍ EL USUFRUCTO. Presentes los testigos señoras: DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Quito, en Vía a Tanda: Urbanización Rincón del Valle, Lote diez (10), Teléfono dos ocho-ocho nueve cuatro seis cuatro (2889464), ppalaciof@gmail.com; y, señora FLOR MARÍA HERRERA TROYA, de estado civil casada, domiciliada en Sargento Grau S once dos tres cero (S11230) y Alonso de Angulo; teléfono: dos seis uno seis cinco uno seis (2616516); email: fherreratroya@gmail.com; las comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes declaran conocer desde hace varios años a la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO, y manifiestan que la donación que pretende efectuar respecto de las doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., a favor de su hijo ANDRES VALDIVIESO CEVALLOS, no afecta su patrimonio pues posee otros bienes e ingresos suficientes para su subsistencia. Los testigos que comparecen son idóneos conforme lo determina la ley, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de la compareciente es suficiente para cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES NECESARIA a la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO, de las doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., a favor de su hijo ANDRES VALDIVIESO CEVALLOS: EL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA SEPTUAGÉSIMA A MI CARGO y de la misma extendiendo dos copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario íntegramente a las señoras comparecientes, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta escritura, de todo lo cual doy fe.

Nancy Carmen Luz Cevallos Treviño

NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO

C.C.No.

1702407444

María del Pilar Palacio Fierro

TESTIGO: MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO

C.C.No. 1706514278

Flor María Herrera Troya

TESTIGO: FLOR MARÍA HERRERA TROYA

C.C.No. 1712342656

Ramiro Gonzalo Borja Borja

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
EL NOTARIO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

el quince (15) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974). TRES MIL CINCO CIENTO NOVECIENTAS sesenta y cuatro (215.964) participaciones que poseo en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., RESERVÁNDOME PARA MÍ EL USUFRUCTO. Presentes los testigos señoras: DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Quito, en Vía a Tanda: Urbanización Rincón del Valle, Lote diez (10), Teléfono dos ocho ocho nueve cuatro seis cuatro (2889464), ppalaciof@gmail.com; y, señora FLOR MARÍA HERRERA TROYA, de estado civil casada, domiciliada en Sargento Grau S once dos tres cero (S11230) y Alonso de Angulo; teléfono: dos seis uno seis cinco uno seis (2616516); email: fherreratroya@gmail.com; las comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes declaran conocer desde hace varios años a la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO, y manifiestan que la donación que pretende efectuar respecto de las doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., a favor de su hijo ANDRES VALDIVIESO CEVALLOS, no afecta su patrimonio pues posee otros bienes e ingresos suficientes para su subsistencia. Los testigos que comparecen son idóneos conforme lo determina la ley, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de la compareciente es suficiente para cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES NECESARIA a la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO, de las doscientas quince mil novecientos sesenta y cuatro (215.964) participaciones que posee en la compañía Imprenta Mariscal Cía. Ltda., a favor de su hijo ANDRES VALDIVIESO CEVALLOS: EL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA A MI CARGO y de la misma extiendo dos copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario íntegramente a las señoras comparecientes, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta escritura, de todo lo cual doy fe.-

Carmen de Valdivia

NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO
C.C.No

1702407444

Maria del Pilar

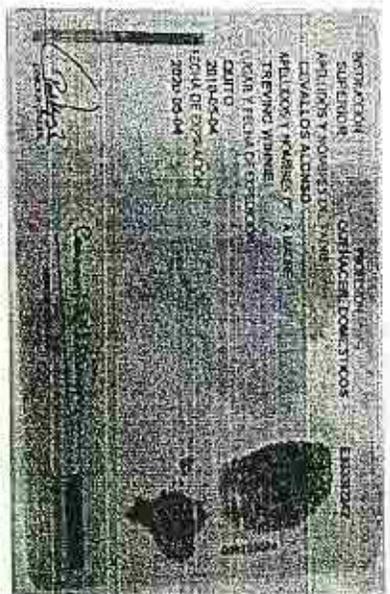
TESTIGO: MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
C.C.No. 1706514278

Flor María

TESTIGO: FLOR MARÍA HERRERA TROYA
C.C.No. 1712342656

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
EL 05 de mayo del 2017 a las 11:00 AM
303.11.1
20 DIC 2017
A Rubén Alejandro Rojas
Identificación: M-18-00000000



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carmin de Valdivieso

Número único de identificación: 1702407444

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TREVIÑO NANCY CARMEN LUZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Carmin de Valdivieso

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nombres del padre: CEVALLOS ALONSO

Nombres de la madre: TREVIÑO WINNIE

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-079-56651



179-079-56651

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706514278

Nombres del ciudadano: PALACIO FIERRO MARIA DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALACIO JULIO CESAR

Nombres de la madre: FIERRO PILAR

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-079-58141



179-079-58141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXACION

Nº 171234265-6

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA TROYA FLOR MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS ENRIQUE YANCHA CHICAIZA




NOTARIA 1711 SEPTUAGESIMA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION BACHILLER SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA HERRERA CARLOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TROYA CASTRO BLANCA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-09-14

FECHA DE EXPIRACION 2022-09-14

Dr. Ramiro Escobar B. O.S.





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

043 043-072 1712342656
CANTON PARAJERO CEDULA

HERRERA TROYA FLOR MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA 1
LA MAGDALENA PARROQUIA




Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

EL SEÑOR/A: 2017-12-20

FECHAS: 2017-12-20

20 DIC 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712342656

Nombres del ciudadano: HERRERA TROYA FLOR MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANCHA CHICAIZA CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2001

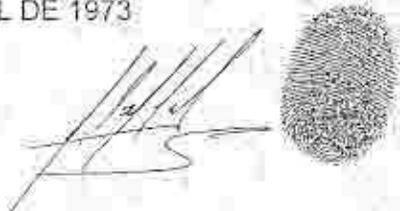
Nombres del padre: HERRERA HERRERA CARLOS LUIS

Nombres de la madre: TROYA CASTRO BLANCA PIEDAD

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-079-58177



173-079-58177

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Septuagésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, y, a petición del Doctor Andrés Zapater, con matrícula profesional número cinco dos nueve uno del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en catorce fojas útiles: EL ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES; otorgada por la NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO; Quito, veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA,

EL NOTARIO

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES; otorgada por la NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO; Quito, veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Abogado DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES, CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO; otorgada por la señora NANCY CARMEN LUZ CEVALLOS TREVIÑO; a favor del señor ANDRÉS VALDIVIESO CEVALLOS; Quito, veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 82579



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	63533
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGESIMA /QUITO /26/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE LA NUDA PROPIEDAD DE 215964 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DEL DONATARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO: 376 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1974.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

